



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Secretaría del Consejo de Gobierno

- 13499 8320 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno número 58/2003, de 4 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 5 de julio).

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 13499 8036 Orden de 12 de junio de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento, por la implantación de las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas, del Centro Privado de Formación Profesional «Francisco Plaza» de Torre Pacheco
- 13500 8037 Resolución de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1.922/2002), contra la Orden de 2 de mayo de 2003, por la que se modifican las plantillas orgánicas y las unidades de los centros públicos, y Orden de 2 de mayo de 2003, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 13500 8262 Exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y características especiales de 2003.
- 13501 8261 Expuestos padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales de 2003.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 13501 8029 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de urgente necesidad número expediente 131/02, a nombre de don/doña Aicha Handaoui.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

- 13502 8035 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00035/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 13502 8256 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

- 13503 8192 Notificación a interesados.

Pág.**Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

13503 8187 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes san

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

13511 8189 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

III. Administración de Justicia**Instrucción número Uno de Cartagena**

13519 8076 Procedimiento número 420/2002.

De lo Social número Uno de Cartagena

13519 8080 Demanda 312/2003.

13519 8081 Demanda 790/2003.

13520 8079 Demanda 228/2003.

Primera Instancia número Uno de Cieza

13520 8073 Procedimiento número 228/2003.

13520 8075 Procedimiento número 227/2003.

Primera Instancia número Dos de Cieza

13521 8074 Procedimiento número 200/2003.

De lo Social número Tres de Murcia

13521 8082 Proceso número 228/2003.

13522 8083 Proceso número 184/2003.

De lo Social número Cinco de Murcia

13523 8084 Procedimiento número 403/2003.

13523 8086 Procedimiento número 121/2002.

13524 8085 Procedimiento número 427/2003.

De lo Social número Seis de Murcia

13524 8077 Procedimiento número 739/2000.

Instrucción número Cuatro de Elche

13524 8087 Procedimiento número 980/2001.

IV. Administración Local**Alhama de Murcia**

13525 8061 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003.

Bullas

13525 8043 Solicitud de licencia municipal para instalación de carpintería.

Pág.**Calasparra**

13525 8059 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en paraje «Los Quiroses».

Cartagena

13525 8319 Modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Lorca

13526 8055 Anuncio Información Pública.

13526 8258 Padrones Municipales de 2003.

Lorquí

13527 8056 Delegación de atribuciones por la Alcaldía.

13527 8058 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

13527 8057 Comisión de Gobierno: Designación de los Concejales que la integran.

Mazarrón

13527 8260 Licencia municipal construcción alojamientos rurales.

Molina de Segura

13528 8060 Aprobar el Convenio Urbanístico.

Murcia

13528 8067 Aprobación inicial de la sustitución del sistema de concertación directa por el de cooperación para la ejecución de las restantes obras de urbanización que quedan por efectuar en el sector NPO-3C de Cobatillas, así como aprobación del cuadro de distribución de los costes de urbanización (Expdte.- 0761GR03).

13528 8259 Expediente: 1694/2003. Licencia de obras.

Yecla

13529 8257 Cesión gratuita de terreno a la Asamblea Local de Cruz Roja Española.

13529 8054 Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de circulación.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes «La Jaira», Abanilla.**

13530 8304 Convocatoria a junta general ordinaria.

Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

13530 8133 Expediente disciplinario número 17/2002.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Secretaría del Consejo de Gobierno

8320 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno número 58/2003, de 4 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 5 de julio).

Advertidos errores en la publicación del texto del Decreto del Consejo de Gobierno número 58/2003, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153, correspondiente al sábado 5 de julio de 2003, página 13177, se rectifica en el sentido que se indica.

En el encabezamiento del Decreto, donde dice «...se dispone el cese de don Antonio Ruiz Giménez, como Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo».

Debe decir: «Se dispone el cese de don Antonio Ruiz Giménez, como Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social».

Murcia, 7 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

8036 Orden de 12 de junio de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento, por la implantación de las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas, del Centro Privado de Formación Profesional «Francisco Plaza» de Torre Pacheco

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Ginesa Martínez Belmonte con D.N.I. número 74.315.700-D, como titular del Centro privado de Formación Profesional Específica «Francisco Plaza», con domicilio en Avenida de Fontes, número 50, de Torre Pacheco, solicitando modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro, por implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria para personas Adultas.

Dispongo:

Primero: Autorizar, de acuerdo con los artículos 13.1.c) y 14, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de

Formación Profesional Específica «Francisco Plaza» de Torre Pacheco, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: «Francisco Plaza».

Código de Centro: 30011314.

Titular: D^a. Ginesa Martínez Belmonte

C.I.F.: 74.315.700-D.

Domicilio: Avda. Fontes, n.º 50.

Localidad: Torre Pacheco.

Municipio: Torre Pacheco.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

- Ciclos Formativos:

Grado Superior: «Desarrollo de Aplicaciones Informáticas»

Capacidad: 2 unidades con 60 puestos escolares.

Grado Medio: «Gestión Administrativa»

Capacidad: 4 unidades con 120 puestos escolares.

- Educación Básica para personas adultas.

- Educación Secundaria para personas adultas.

Segundo.- Con la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, la denominación genérica del Centro como Centro de Formación Profesional Específica pasa a ser Centro de Formación Profesional.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería de Educación y Cultura, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establece en el artículo 55 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, en el punto quinto de la Orden de 16 de febrero de 1996 y en el punto Cuarto.1 de la Orden de 7 de julio de 1994.-

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda el Centro obligado al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala esta Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 12 de junio de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Cultura

8037 Resolución de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1.922/2002), contra la Orden de 2 de mayo de 2003, por la que se modifican las plantillas orgánicas y las unidades de los centros públicos, y Orden de 2 de mayo de 2003, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, doña María del Carmen Amat Castillo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1922/2003 (procedimiento ordinario), contra la Orden de 2 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifican, para el curso 2003-2004, las plantillas orgánicas y las unidades orgánicas y las unidades orgánicas y las unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen general y especial, y Orden de 2 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

8262 Exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y características especiales de 2003.

María Eugenia Castaño Collado, Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Hago saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se encuentran expuestos al público, en el Ayuntamiento que a continuación se relaciona, durante 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto, los respectivos padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y características especiales de 2003, realizados por el Centro de Gestión Catastral.

Ayuntamiento de Jumilla

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o la alteración de los datos contenidos en él, puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria correspondiente, conforme al artículo 4.º del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, según el artículo 88.2 del Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, sin

que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

Murcia, 26 de junio de 2003.—La Jefa del Servicio,
Maria Eugenia Castaño Collado.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

8261 Expuestos padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales de 2003.

María Eugenia Castaño Collado, Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se encuentran expuestos al público, en cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto, los respectivos padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales de 2003, realizados por el Centro de Gestión Catastral.

Relación de Municipios:

Abanilla
Albudeite
Aledo
Beniel
Bullas
Calasparra
Fortuna
Fuente Álamo
Jumilla
Moratalla
Mula
Ojós
Pliego
Puerto Lumbreras

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o la alteración de los datos contenidos en él, puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

correspondiente, conforme al artículo 4.º del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, según el artículo 88.2 del Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

Murcia, 26 de junio de 2003.—La Directora de la Agencia Regional de Recaudación, **María Eugenia Castaño Collado.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

8029 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de urgente necesidad número expediente 131/02, a nombre de don/doña Aicha Handaoui.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a don/doña Aicha Handaoui, con NIE X30079003C, cuyo último domicilio conocido es calle Cabo Creus, Los Dolores (Cartagena), que con fecha 09/04/2003 se le remite notificación informándole que el recurso interpuesto a su nombre contra la Resolución de Denegación de fecha 16/12/2002, recaída sobre la Ayuda de Urgente Necesidad, no reúne los requisitos señalados en el artículo 70 pto. 1 de la Ley 30/1992, debiendo personarse en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, a fin de firmar su solicitud, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, en aplicación del artículo 71 de la citada Ley.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en calle Ronda de Levante número 16, Murcia.

Murcia, 13 de junio de 2003.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

8035 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00035 /2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al interesado en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Trámite:

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a don Francisco Meseguer Cánovas, una multa de 300,50 €, por presunta infracción Leve prevista en

los artículos 91.2.e de la Ley de Costas, por las obras de Demolición de vivienda en ruinas y relleno de piscina con escombros en parcela sita en Playa de Cala Medina advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiterada en el plazo de un mes y/o ejecución subsidiaria por cuenta

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas en la Plaza Santoña s/n, Murcia, y en horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa

Murcia, 25 de junio de 2003.— La Secretaria del expediente sancionador, **María Elena Beltrán Lapaz.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

8256 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos identificativos del deudor, N.I.F. y número de justificante, expediente y/o clave de liquidación se detallan en el Anexo a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Real, 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 4 de junio de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Anexo que se cita

Tipo de acto (T.A.):

1. Notificación de providencia de apremio.
2. Notificación de embargo de cuentas bancarias.
3. Notificación de embargo de sueldos, salarios y pensiones.
4. Notificación de embargo de inmuebles.
5. Notificación de embargo de vehículos.
6. Notificación de derivación de responsabilidad.
7. Notificación de expediente sancionador.
8. Notificación de valoración de vehículos.
9. Notificación de valoración de inmuebles.

Identificación del deudor	N.I.F.	T.A. N.º Just/Exp/Liq
Lorenzo Martínez Sánchez	22.941.697W	4 Embargo de inmuebles.
Francisca San Martín Soler	22.938.848M	4 Embargo de inmuebles.
Francisco Fernández Denigra	22.928.777P	4 Embargo de inmuebles.
Juana M.ª Conesa Barquero	74.355.542S	4 Embargo de inmuebles.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

8192 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
22902627D	ANTONIO BUENDÍA PEDREÑO	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30333587	BUENMAR, S.L	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 13 de junio de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8187 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 27 de junio de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052399036	L LIMA	X4003987D	ALBATERA	11.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404207109	P AZNAR	21672672	ALCOY	24.03.2003	200,00			RD 13/92	050.
300052603156	A LAZREG	X0912220V	ALICANTE	29.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052596498	F DI BLASI	X0951498B	ALICANTE	23.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052597600	B OSAGIE	X2943440S	ALICANTE	23.03.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300404176472	J BONMATI	21461331	ALICANTE	20.02.2003	200,00			RD 13/92	052.
300404128556	C ALVAREZ	21911768	ALICANTE	08.10.2002	200,00			RD 13/92	052.
300052568340	J LOPEZ	27476622	ALICANTE	24.02.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052573103	J SIRVENT	21423945	PLAYA SAN JUAN	23.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052593898	A ALMELA	22434690	BENIDORM	22.03.2003	90,00			RD 13/92	154.
300052592330	A TACHALLAIT	X3273723H	CALLOSA DE SEGURA	16.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052562002	A BENHADDOU	X2531348Z	COX	20.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052556361	C CALVA	X3791394M	COX	28.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052543834	H ZRHAIDA	X2884397J	CREVILLET	13.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052533518	A MORALES	23246453	CREVILLET	26.01.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300404208291	J HURTADO	74226213	CREVILLET	25.03.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052569902	J CABRERA	76082026	DENIA	18.03.2003	60,00			RD 13/92	077.
300052342300	MUNDO CUADRO S L	B53395430	TORRELLANO	15.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052224250	D CAMPELLO	21934748	TORRELLANO ELCHE	30.09.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052260344	G MAZON	X3659895C	IBI	24.12.2002	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052560893	O SAILOUH	X3483902T	MUTXAMEL	21.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052529072	M FATIME	X0918466F	ORIHUELA	07.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052310128	K ABDELLATIF	X3273838H	ORIHUELA	14.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052462172	L VALIENTE	X4088031B	ORIHUELA	25.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052497435	J CASCALES	29013097	ORIHUELA	31.12.2002	450,00			RD 2822/98	034.1
300404207031	J SERNA	79105331	ORIHUELA	24.03.2003	140,00			RD 13/92	048.
300052591350	A MEKBOULI	X2526831M	LOS CAMPIRULOS	15.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052527841	E SOLO	X2268545D	PILAR DE LA HORADADA	22.02.2003	60,00			RD 13/92	019.1
300052328704	E BOUAICHAT	X2544881T	PILAR DE LA HORADADA	21.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052328698	E BOUAICHAT	X2544881T	PILAR DE LA HORADADA	21.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052518529	F EL KABACHE	X2862724Y	PILAR DE LA HORADADA	30.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052229143	J CALVA	X3034304Y	PILAR DE LA HORADADA	19.10.2002	300,00			RD 13/92	087.1
300052520627	A OUARRALI	X3718663T	PILAR DE LA HORADADA	07.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052100638	S QUIROLA	X3846626Z	PILAR DE LA HORADADA	18.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051844700	M MARTINEZ	21411162	PILAR DE LA HORADADA	03.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052566378	M LOPEZ	27458038	PILAR DE LA HORADADA	17.02.2003	90,00			RD 13/92	167.
300052117262	R SANCHEZ	29012433	PILAR DE LA HORADADA	19.10.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052265755	R SANCHEZ	29012433	PILAR DE LA HORADADA	19.10.2002	100,00			RDL 339/90	060.1
300052563020	A MARTINEZ	29014768	PILAR DE LA HORADADA	08.02.2003	150,00			RD 772/97	016.4
300052344333	V ALONSO	48456365	PILAR DE LA HORADADA	10.12.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
300052066114	T GARCIA	48459316	PILAR DE LA HORADADA	04.09.2002	60,10			L. 30/1995	
300052387782	C MEJIA	X3853967H	REDOVAN	22.12.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052494343	M JALAL	X3801285Y	ALMERIA	05.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052556610	D UBEDA	45580639	ALMERIA	05.02.2003	150,00			RD 13/92	054.1
300052208139	I BEVZA	X4310661R	PULPI	17.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052321916	M NAMICELA	X3566973H	ANTAS	16.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404164251	J LEDESMA	30191636	EL EJIDO	07.01.2003	380,00	1		RD 13/92	052.
300052369380	J CALDERON	X3418886M	PULPI	28.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052442148	H ABDENBAOUI	X3481334P	PULPI	20.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052565404	I MARTINEZ	27536067	RIOJA	02.03.2003	150,00			RD 13/92	074.2
300052265184	D NEDELEA	X3643758Y	ROQUETAS DE MAR	28.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052311297	N VARTOLOMEI	X3871034L	ROQUETAS DE MAR	29.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052564606	M PEREZ	X3566780D	SORBAS	20.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052455878	M FAOUZI	X3223466Q	VICAR	04.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300404157283	M CHINCHILLA	29068110	BARCELONA	26.12.2002	380,00		1	RD 13/92	052.
300052206714	P EXOJO	46210683	BARCELONA	18.12.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052445095	M MARTINEZ	38876909	MATARO	18.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300404206518	N PUGA	74708269	PINEDA DE MAR	22.03.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052405693	F SAN JOSE	37081340	S FELIU CODINES	16.02.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052312046	A ZRAIDI	X3287545V	S SUSANNA	28.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052312137	N COSTEL	X4364296T	BASAURI	26.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052662150	K BOUGTIB	X1316153R	BARQUILLA DE PINAR	22.01.2003	300,00			RD 2822/98	001.1
300052516569	M MAZOUZI	X2064972D	NAVALMORAL DE LA M	26.01.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052516582	M MAZOUZI	X2064972D	NAVALMORAL DE LA M	26.01.2003	450,00			RD 13/92	003.1
300052323524	A CHACHA	X3544375Y	TAYUELA	06.01.2003	300,00			RDL 339/90	060.1
300052476810	E MIHIT	X2054888E	TALAYUELA	16.01.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052404809	M SANCHO	27455304	CEUTA	31.01.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052490349	M GONZALEZ	06250671	PUERTOLLANO	11.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052490337	M GONZALEZ	06250671	PUERTOLLANO	11.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052395602	A CHAFI	X2357914T	GIRONA	03.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052552562	O ER RAJI	X3866035B	SAN FELIU DE GUIXOLS	13.01.2003	150,00			RD 2822/98	019.1
300052533350	B YAHYA	X2637343W	IZNATORAF	23.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052286461	A MACIAS	25996999	JAEN	06.01.2003	150,00			RD 2822/98	009.5
300052420165	M ROMERO	77345336	JAEN	09.10.2002	901,52			L. 30/1995	
300052584198	F RANEA	26229977	LINARES	19.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052269840	A BOUTCHICHE	X3142705P	ALFARO	11.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052122889	A BOUTCHICHE	X3142705P	ALFARO	12.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052601767	F PALAZON	48446960	HOYA DEL CAMPO ABA	26.03.2003	150,00			RD 13/92	101.1
300052531558	P SANCHEZ	23177159	AGUILAS	24.01.2003	10,00			RD 772/97	001.4
300052442276	V HERNANEZ	23257501	AGUILAS	04.01.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052104012	A TAYEBI	X1333495R	ALHAMA DE MURCIA	08.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052322854	M ACHOURI	X2173605J	ALHAMA DE MURCIA	02.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052323720	S CHARBI	X2499162M	ALHAMA DE MURCIA	06.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052529965	N GUEYE	X2634484H	ALHAMA DE MURCIA	17.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052689520	R SAHRAOUI	X3221313W	ALHAMA DE MURCIA	02.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052328431	J MARTINEZ	48416664	ALHAMA DE MURCIA	30.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404177129	J LASSO	77519014	ALHAMA DE MURCIA	22.02.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052541126	F CANOVAS	77716296	ALHAMA DE MURCIA	14.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052480782	B BOUTCHICHI	X2225415G	ARCHENA	16.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052600520	M LOPEZ	22477352	ARCHENA	12.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300051908221	N ABENZA	52817428	ARCHENA	10.11.2002	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052405656	M VERA	77505948	ARCHENA	08.02.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052445599	J CONTRERAS	X2856373A	BULLAS	19.01.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052361665	S GONZALEZ	77723968	LA COPA DE BULLAS	26.12.2002	150,00			RD 13/92	113.1
300052267594	LIMPIEZAS SURESTE SL	B30606016	CARTAGENA	12.11.2002	100,00			RDL 339/90	062.1
300052338540	JORDAN NOVOHOGAR S L	B30660211	CARTAGENA	29.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052512680	CARTAGENERA DE SUBPRODUCOT	B30717557	CARTAGENA	22.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052512692	CARTAGENERA DE SUBPRODUCOT	B30717557	CARTAGENA	22.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300051796042	J FECABE DE VIVIENDAS SRL	B30734388	CARTAGENA	22.12.2002	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052686827	M BOUCHRAOUE	X1391891T	CARTAGENA	04.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052478453	M BOUADJAIB	X2756007D	CARTAGENA	22.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052333920	A SARMA	X3537559K	CARTAGENA	27.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052333001	A SARMA	X3537559K	CARTAGENA	27.11.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052267132	H TORRES	X3958623R	CARTAGENA	09.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052339076	L CHAMBI	X4429771V	CARTAGENA	09.12.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052363789	A LARA	21948822	CARTAGENA	24.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052523800	J FUENTES	22959915	CARTAGENA	07.02.2003	300,00			RD 772/97	002.3
300052412594	M BUENDIA	22994357	CARTAGENA	09.10.2002	901,52			L. 30/1995	
300052585580	A REVUELTA	23011741	CARTAGENA	21.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052513763	E ALONSO	23012291	CARTAGENA	14.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052256500	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	12.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052317275	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	24.03.2003	90,00			RD 13/92	151.2
300052340510	F SANCHEZ	23035615	CARTAGENA	01.12.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052443797	I PASTOR	23040303	CARTAGENA	05.12.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052478337	M GONZALEZ	23050562	CARTAGENA	24.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052067453	J TUDELA	23057320	CARTAGENA	23.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052438856	J RODRIGUEZ	23252906	CARTAGENA	26.11.2002	300,00			RDL 339/90	061.4
300052529114	J CHANGO	X3283572T	B V CARIDAD CARTAG	09.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052588039	N GARCIA	23022476	BDA J MARIA PTA CA	27.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052527373	EL ARCA DE TONIFER SL	B30724553	CABEZO BEAZA CARTA	22.02.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052594246	L TORRES	22917260	CANTERAS CARTAGENA	27.03.2003	150,00			RD 13/92	074.1
300052527075	S GUAMAN	X3591272Y	EL ALBUJON	22.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052310130	M DACHANI	X3160622P	EL ALBUJON CARTAGE	22.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052527063	R HACHMI	X2091571C	EL ALGAR	21.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052687510	C GRADI	X2628544N	EL ALGAR CARTAGENA	13.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052342452	M KADFI	X2059813W	LA ALJORRA	05.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052335230	M KADDOURI	X2204621W	LA ALJORRA	25.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052339180	H BENGHACHOUA	X1294855R	LA MAGDALENA CARTA	24.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052320067	D DAUGHTREY	X4378190W	LA MANGA CARTAGENA	24.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052527178	S AKODAD	X2043087C	LA PALMA	03.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052524463	I CAJA	22990008	LA PALMA	22.02.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052315333	R MOUMNI	X1288654X	LA PALMA CARTAGENA	06.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052332744	M KDIDECH	X2786667X	LA PALMA CARTAGENA	13.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052457334	A ALBALADEJO	22937659	LA PALMA CARTAGENA	10.11.2002	901,52			L. 30/1995	
309404114050	M PAGAN	22947759	LA PALMA CARTAGENA	26.12.2002	300,51			RDL 339/90	072.3
300052337006	L NAVARRO	22961144	LA PALMA CARTAGENA	30.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052366146	J SANTIAGO	22983629	LA PALMA DE CRTGEN	18.02.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052477400	F METTAR	X2073037R	LA PUEBLA	03.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052580958	A HAIDA	X3116284Z	LA PUEBLA CARTAGEN	24.03.2003	110,00			RD 13/92	052.2
300404158287	F ALBARDIA	22920035	LLANO DEL BEAL CAR	19.01.2003	140,00			RD 13/92	048.
300404164834	J GARCIA	22972451	LLANO DEL BEAL CAR	09.01.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052524815	A YOUSPI	X2562736F	LOS LOPEZ LA APARE	12.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051851806	I GUTIERREZ	22953186	LOS URRUTIAS	11.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052443888	R TOUMAZI	X3475431Q	MOLINOS MARFAGONES	13.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052396825	M CHAHLAL	X4186154Q	POZO ESTRECHO	09.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052723368	M OUMANOUCH	X4158505J	CEUTI	11.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051817550	M OUMANOUCH	X4158505J	CEUTI	30.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052604094	M HASSANI	X2237968E	CIEZA	01.04.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052311479	B BERNIA	X3059848C	CIEZA	02.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052323275	R OUAHID	X3182968K	CIEZA	10.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052397271	M AJBABDI	X3610304V	CIEZA	08.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052100717	E RAFIAI	X4210769K	CIEZA	23.02.2003	60,00			RD 13/92	098.2
300051877704	A AMADOR	22305554	CIEZA	04.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052114390	P MARTINEZ	24289146	CIEZA	14.10.2002	901,52			L. 30/1995	
300052397210	M MOLINA	48454830	CIEZA	06.03.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052395687	M MOLINA	48454830	CIEZA	06.03.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052509218	J MORCILLO	74290965	CIEZA	03.02.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300052571325	F FALCON	74320600	CIEZA	14.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052391578	M SANCHEZ	77524332	CIEZA	10.02.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052355290	A AMADOR	77564709	CIEZA	15.01.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052600222	O MOROTE	77714794	CIEZA	14.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052402394	V MOROTE	77718798	CIEZA	10.02.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052472530	M MOUSSAOUI	X1296716E	FUENTE ALAMO	26.12.2002	150,00			RD 772/97	001.2
300052528687	B TEMNANI	X1347118P	FUENTE ALAMO	27.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052541023	K BENHALLOU	X1441678S	FUENTE ALAMO	11.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052093932	S CASTILLO	X2305071B	FUENTE ALAMO	11.09.2002	901,52			L. 30/1995	
300052472554	C ERAZO	X2805609T	FUENTE ALAMO	23.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052472475	E AYNAOU	X3160618G	FUENTE ALAMO	10.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052441375	A ZIRGUI	X3386516L	FUENTE ALAMO	21.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052315229	A BELKHALED	X3549231D	FUENTE ALAMO	27.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052315369	E MACAS	X3577502J	FUENTE ALAMO	04.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052582293	M ORTIZ	X4120343P	FUENTE ALAMO	02.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052543561	R EXPINOZA	X4176909V	FUENTE ALAMO	23.02.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052337523	M AHSAYENE	X4337078Z	FUENTE ALAMO	25.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052542787	M BELHAJJAJI	X2430392M	BALSAPINTADA F ALA	18.03.2003	150,00			RD 13/92	056.2
300052580673	R HAMDAOUI	X3503356L	BALSAPINTADA F ALA	09.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051876761	E MOUSSAOUI	X3560769R	CUEVAS DE REYLLLO	17.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052600623	V ALVARRACIN	X3278818F	JUMILLA	15.03.2003	60,00			RD 13/92	029.1
300052600611	V ALVARRACIN	X3278818F	JUMILLA	15.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052391440	J MARTINEZ	29076994	JUMILLA	13.03.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052687522	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	14.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052580510	M EL AICHTI	X2142351Q	LA UNION	25.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052311352	A ABERKANE	X2310737L	LA UNION	08.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404208862	A TRISTANTE	22918025	LA UNION	27.03.2003	300,00			RD 13/92	050.
300052525297	J FAUSTO	22929437	LA UNION	12.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300051816533	M FERNANDEZ	22944799	LA UNION	12.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052316544	F GALIAN	23043962	LA UNION	08.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052363479	W MENDEZ	X3059010X	LAS TORRES COTILLAS	05.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052416204	E GOMEZ	74325181	LAS TORRES COTILLAS	20.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052471173	F SANCHEZ	74328593	LAS TORRES COTILLAS	26.01.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300052550449	M MARTINEZ	48399325	MURCIA	01.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052438418	M HAISSOU	X4246502N	LORCA	04.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052286400	A MARTINEZ	23205825	LORCA	29.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052539788	G GINER	23214055	LORCA	21.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300051837214	F BURLO	23255063	LORCA	08.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052432258	J FERNANDEZ	23274391	LORCA	03.09.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052208012	J GARCIA	23288002	DIP MARCHENA LORCA	01.12.2002	450,00	1		RD 13/92	003.1
300052282790	F CARRILLO	23243358	DP RIO LORCA	28.11.2002	60,00			RD 13/92	077.
300052196502	A FORTUNA	23149665	PULGARA LORCA	16.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052329253	A EL BAZOUNI	X2498613P	LOS ALCAZARES	29.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052327803	M EL AZZOUI	X2723239Q	LOS ALCAZARES	19.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052432696	H BOURASSI	X2777287Z	LOS ALCAZARES	08.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052660036	S GALARZA	X2794101S	LOS ALCAZARES	13.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300051983632	M BERMEJO	X2918253J	LOS ALCAZARES	14.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052473832	H BOUMAIT	X3001678V	LOS ALCAZARES	06.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052008400	P REYES	X3036265N	LOS ALCAZARES	25.12.2002	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052529096	H VELA	X3885435E	LOS ALCAZARES	08.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052610070	L BOLIVAR CENTENO	X4159114R	LOS ALCAZARES	01.04.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052432994	C QUISHPE	X4176623F	LOS ALCAZARES	24.12.2002	150,00			RD 772/97	001.2
300052321000	L JUQUIOLANDA	X4447103F	LOS ALCAZARES	17.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
309404103579	C ZAMORA	22985158	LOS ALCAZARES	26.12.2002	300,51			RDL 339/90	072.3
300052600428	F LOPEZ	27437145	MOLINA DE SEGURA	19.03.2003	90,00			RD 13/92	146.1
309052272779	M RUIZ	29058473	MOLINA DE SEGURA	27.01.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052397120	A RUIZ	48447101	MOLINA DE SEGURA	04.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052368192	D PEÑALVER	48447420	MOLINA DE SEGURA	17.03.2003	10,00			RD 772/97	001.4
300052592780	E ABRIL	48448240	MOLINA DE SEGURA	10.03.2003	150,00			RD 13/92	003.1
300052680679	A TOMAS	48448933	MOLINA DE SEGURA	17.03.2003	90,00			RD 13/92	146.1
300052352238	B HERNANDEZ	74334815	MOLINA DE SEGURA	30.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052398550	J FERRERES	74341719	ALCAYNA MOLINA DE	13.03.2003	150,00			RD 13/92	106.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052297173	A SABIR	X2085971D	MULA	03.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052450492	M FARIK	X0873363F	MURCIA	28.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052654840	F HOUCINE	X2465596L	MURCIA	05.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052459033	E OJO	X2948193F	MURCIA	07.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404201697	M CHAOUI	X3177467V	MURCIA	06.03.2003	200,00			RD 13/92	050.
300052593333	R BERMEJO	X3537503B	MURCIA	15.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052595380	E GUAMAN	X3890449E	MURCIA	20.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052493624	A YUZVA	X4121278T	MURCIA	03.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300051768990	D BORISOVA	X4154865F	MURCIA	26.03.2003	10,00			RD 772/97	001.4
309052162937	J GOMEZ	00134322	MURCIA	07.01.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052416290	D FERNANDEZ	00278046	MURCIA	26.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052085923	A SANTIAGO	19986307	MURCIA	12.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404206853	M LOPEZ	22148409	MURCIA	23.03.2003	140,00			RD 13/92	052.
300404177683	A ALBURQUERQUE	22366124	MURCIA	24.02.2003	450,00	1		RD 13/92	052.
300052085560	F ORTEGA	22422655	MURCIA	27.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052583893	A ALMAGRO	22431558	MURCIA	27.03.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052583881	A ALMAGRO	22431558	MURCIA	27.03.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300404157714	A NAVARRO	22435940	MURCIA	28.12.2002	140,00			RD 13/92	048.
300052504026	J LOPEZ	22453253	MURCIA	29.01.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300404154660	M GARCIA	22461536	MURCIA	13.12.2002	300,00			RD 13/92	052.
300052369184	A JIMENEZ	22462813	MURCIA	22.02.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052462329	J MEROÑO	22463177	MURCIA	06.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300051983176	J MEROÑO	22463177	MURCIA	03.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052565593	J SANCHEZ	22470126	MURCIA	25.02.2003	90,00			RD 13/92	146.1
300052509401	I MARTINEZ	22474702	MURCIA	04.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052705469	J PUJANTE	22481239	MURCIA	18.02.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052428371	J PUJANTE	22481239	MURCIA	10.02.2003	150,00			RD 2822/98	011.2
300052539363	A ESCUDERO	22907702	MURCIA	13.03.2003	150,00			RD 772/97	016.4
300052382000	M RUIZ	23256171	MURCIA	18.12.2002	60,00			RDL 339/90	011.3
300052425394	J BALLESTER	27429266	MURCIA	05.12.2002	601,01			L. 30/1995	
300052572287	F MARTINEZ	27457386	MURCIA	13.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300404201375	J NIETO	27474325	MURCIA	05.03.2003	200,00			RD 13/92	048.
300052399334	R SANTIAGO	27486037	MURCIA	31.03.2003	90,00			RD 13/92	146.1
300052506370	B FERNANDEZ	27486749	MURCIA	27.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404201624	J MORALES	34783063	MURCIA	06.03.2003	200,00			RD 13/92	050.
300052452087	R RUIPEREZ	34792432	MURCIA	24.12.2002	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300051756457	S PEREZ	34803697	MURCIA	13.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300050557404	C BALIBREA	34809225	MURCIA	11.12.2002	60,10			L. 30/1995	
300052456810	A PEREZ	34816982	MURCIA	16.12.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052457401	M LOPEZ	34817889	MURCIA	02.12.2002	60,10			L. 30/1995	
300052458247	M ALBERT	34835077	MURCIA	20.12.2002	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052461684	J SANTIAGO	48390988	MURCIA	20.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052594507	A MARIN	48488522	MURCIA	30.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052496390	A MARIN	48488522	MURCIA	28.12.2002	150,00			RD 772/97	001.2
300052598641	J MOLINA	48508320	MURCIA	01.04.2003	90,00			RD 13/92	167.
300052462895	A ESPINOSA	48510148	MURCIA	12.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052421388	A ESPINOSA	48510148	MURCIA	13.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052415595	R ARQUES	48510727	MURCIA	24.11.2002	150,00			RD 2822/98	011.2
300052496571	J MARTINEZ	48610023	MURCIA	05.02.2003	10,00			RD 772/97	001.4
300052314353	R ARACIL	48616256	MURCIA	02.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052452956	J BELTRAN	74328386	MURCIA	09.01.2003	150,00			RD 2822/98	011.2
300052658212	M LOPEZ	77502851	MURCIA	20.02.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052520925	P PEREZ	77567410	MURCIA	28.02.2003	60,00			RD 13/92	114.1
300052344515	M MBARKI	X3183001P	BALSICAS MURCIA	13.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052539594	M CERDAN	48397705	BDA PROGRESO	06.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052466128	D QUINTO	48486545	BDA PROGRESO	16.02.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052509735	N BRANMCHINA	X0300125K	BENIAJAN	15.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052509747	N BRANMCHINA	X0300125K	BENIAJAN	15.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052389298	J FERNANDEZ	34785703	BO PROGRESO	12.01.2003	60,00			RD 13/92	018.1
300052564059	M ALCANTARA	22427944	CABEZO DE TORRES	19.02.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300404154269	J NICOLAS	34786810	CABEZO DE TORRES	03.12.2002	200,00			RD 13/92	052.
300052702675	A PUJANTE	48492895	CABEZO DE TORRES	07.02.2003	150,00			RD 2822/98	032.3
300052595470	A NICOLAS	48506357	CABEZO DE TORRES	27.03.2003	90,00			RD 13/92	151.2
300052181390	E MARTINEZ	48512889	CASILLAS	22.12.2002	0,00			L. 30/1995	003.B
300052620294	J MARTINEZ	22378938	CHURRA	24.03.2003	60,00			RD 13/92	018.1
300052469853	N NICOLAS	48485661	CHURRA	22.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052738621	R GARRIDO	48575420	COLONIA S ESTEBAN	16.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052195935	J FEBRERO	27445632	EL PALMAR	07.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052367692	A JIMENEZ	27478743	EL PALMAR	20.02.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052652880	J MARTINEZ	48400064	EL PALMAR	14.02.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052507453	A GIMENEZ	48401282	EL PALMAR	14.01.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052393873	J HERRERA	34795144	EL PUNTAL	07.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052467753	G MORENO	34814213	EL PUNTAL	17.12.2002	150,00			RD 2822/98	001.1
300052310220	F MOLINA	34785360	EL RAAL	17.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052373710	V MARTINEZ	34801783	EL SECANO TORREAGU	23.11.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052468642	J ALCARAZ	52824890	ERA ALTA	04.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404178730	C GUTIERREZ	74317368	ESPINARDO	01.03.2003	140,00			RD 13/92	048.
300052450686	J ROS	22308618	LA ALBERCA	24.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052358368	J ABAD	48489250	LA ALBERCA	05.12.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052598781	J RIQUELME	48484824	LA ARBOLEJA	24.03.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052599268	J RIQUELME	48484824	LA ARBOLEJA	24.03.2003	60,00			RD 13/92	098.2
300052709499	M HAMDAQUI	X2695311X	LOBOSILLO	10.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052588404	R FERNANDEZ	23029906	LOBOSILLO	22.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052262936	M ABDELKADER	X1298551V	LOS MARTINEZ DEL P	11.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052472517	A EL HAMDAOUI	X3068729T	LOS MARTINEZ DEL P	13.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052459320	L EL AMRAOUY	X3242801P	LOS MARTINEZ DEL P	16.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052439666	B ESSABI	X3307328C	LOS MTNEZ DEL PUER	01.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052459677	K HAMDAL	X1886328Y	MARTINEZ DEL PUERT	27.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052415250	D NASSIF	X1738566L	MARTINEZ PUERTO	03.01.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052553621	J PINEDA	48397308	NONDUERMAS	21.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052566913	M POZUELO	48501990	PATÍÑO	15.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052457292	M POZUELO	48501990	PATÍÑO	10.01.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052497381	Y GHAYAT	X3007656S	PUENTE TOCINOS	30.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052497903	M EL MERIOUTI	X3172303M	PUENTE TOCINOS	13.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052738918	E LOPEZ	X3246642P	PUENTE TOCINOS	20.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051761908	E SANTIAGO	27470350	PUENTE TOCINOS	12.02.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052059936	D PEREZ	34799810	PUENTE TOCINOS	17.08.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052591713	E ALMARZA	34810771	PUENTE TOCINOS	18.03.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052466621	S GUIRAO	34836567	PUENTE TOCINOS	04.02.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052594829	J LOPEZ	36533234	PUENTE TOCINOS	14.03.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052594817	J LOPEZ	36533234	PUENTE TOCINOS	14.03.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
309404154289	M MARTINEZ	34811369	SANTA CRUZ	25.02.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052335228	M HADINI	X2627225G	SANTA MARIA	25.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052101928	M AMADOR	52386035	SANTAGO DE LA RIBE	14.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052414578	F VALDEVIRA	34802117	SANTIAGO EL MAYOR	20.01.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052455416	M FERRE	34833092	SANTIAGO Y ZARAICH	02.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052495852	J AMADOR	72802200	STGO EL MAYOR	03.01.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052497319	F PELEGRIN	22323751	TORREAGUERA	27.12.2002	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052229600	J DIAZ	22454531	TORREAGUERA	30.10.2002	901,52			L. 30/1995	
300052437086	M LOZANO	X4193289K	ESPARRAGAL P LUMBR	18.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052433226	M ATTIF	X1274859S	SAN JAVIER	20.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052522399	M MRABET	X1302391Q	SAN JAVIER	12.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052528948	H BAKRI	X2033094D	SAN JAVIER	10.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052346550	E VERA	X3414942V	SAN JAVIER	01.01.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052112264	A BAKIRI	X3524660W	SAN JAVIER	16.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052582542	S PUNIN	X3832011G	SAN JAVIER	08.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052512096	A GOMEZ	05142132	SAN JAVIER	23.01.2003	60,00			RD 13/92	018.1
300052515656	M NARANJO	36543744	SAN JAVIER	26.01.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052460308	M SANCHEZ TEMBLEQUE	45073521	SAN JAVIER	28.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052349604	M EL ABBASY	X3121689Z	EL MIRADOR	29.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052328546	A GONZALEZ	X4165034X	EL MIRADOR	23.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052348934	M HANYN	X2116829R	EL MIRADOR SAN JAV	11.01.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052406983	A CHAKIRI	X2755617X	EL MIRADOR SAN JAV	09.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051865441	B BOURAS	X2206055X	LA GRAJUELA SAN JA	01.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052322015	L SUQUILANDIA	X4447103F	LOS ALCAZARES	15.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052528882	M PEINADO	23001772	SANTIAGO DE LA RIB	03.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052117780	A HEREDIA	77713524	SANTIAGO DE LA RIB	28.08.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052266863	F MARTINEZ	41455645	SANTIAGO RIBERA	02.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052322398	A HEREDIA	77713524	SANTIAGO RIBERA	22.02.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052098668	P FERNANDEZ	48498311	STGO DE LA RIBERA	30.09.2002	601,01			L. 30/1995	
300052264659	M KHOMYK	X3112400V	SAN PEDRO PINATAR	30.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300404129767	A AVILES	23034846	SAN PEDRO PINATAR	22.10.2002	600,00	1		RD 13/92	052.
300052149147	J MARTINEZ	48550432	SAN PEDRO PINATAR	16.08.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300404154920	M CORROCHANO	51369196	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2002	200,00			RD 13/92	052.
300052710880	A LORENTE	74354539	SAN PEDRO PINATAR	07.02.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052154891	D MARTINEZ	74430787	SAN PEDRO PINATAR	11.08.2002	100,00			RDL 339/90	062.1
300052148581	D MARTINEZ	74430787	SAN PEDRO PINATAR	16.08.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
300051845430	E MARTIN	77711848	SAN PEDRO PINATAR	12.12.2002	100,00			RDL 339/90	062.1
300051845442	E MARTIN	77711848	SAN PEDRO PINATAR	12.12.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052515875	A ARROBA	04213942	LO PAGAN	19.01.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052264568	L MUENALA	X3332399K	LO PAGAN S PEDRO P	30.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052403489	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	26.01.2003	60,00			RD 2822/98	048.4
300052486231	K ABDELKHALEK	X1379152A	SANTOMERA	20.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051786103	A EL MAHRI	X2195498X	TORRE PACHECO	19.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052447316	M NEKKASSI	X2447861V	TORRE PACHECO	12.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052540596	L CHAHLAL	X2530372G	TORRE PACHECO	06.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052320997	H COLLAGUAZO	X4189140N	TORRE PACHECO	07.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052522454	E MOHAMED	X4239836Q	TORRE PACHECO	13.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404205599	J BERNABE	22912995	TORRE PACHECO	19.03.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052344114	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	13.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052594805	C MARTINEZ	74435901	TORRE PACHECO	14.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052311285	A LEMHAMDI	X3099043T	BALSICAS	11.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052529837	M QUINDI	X4149903J	DOLORES DE PACHECO	11.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052315102	B BELKAEIRI	X3160621F	JIMENADO TORRE PAC	10.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052349598	M LAMDAIER	X2428278F	ROLDAN	29.12.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052336191	D EL MILOUD	X3187232F	ROLDAN T PACHECO	07.12.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300404177919	M HASSIB	X3197602G	ROLDAN TORRA PACHE	22.02.2003	300,00			RD 13/92	052.
300052344291	A EL ANZI	X2573290G	ROLDAN TORRE PACHE	09.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052328534	A EL FARH	X2508639Y	SANTA ROSALIA T PA	23.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052344485	E ABDELOUAHAD	X2092966N	STA ROSALIA TORREP	16.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052539892	W MEDINA	X2874214L	TOTANA	28.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052447195	I COSTA	X3058407M	TOTANA	15.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052667249	A VALAREZO	X3137997S	TOTANA	06.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052537330	N MEDINA	X3143733R	TOTANA	22.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052555629	C GUILLEN	X3238903C	TOTANA	05.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300404179205	C GUILLEN	X3238903C	TOTANA	01.03.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052538036	L JUMBO	X3288800F	TOTANA	16.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052561850	G ROJAS	X3307627C	TOTANA	08.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052481889	G GONZALEZ	X3660972Q	TOTANA	07.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052441004	F ORTIZ	X3662918F	TOTANA	03.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052440966	F ORTIZ	X3662918F	TOTANA	03.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052481877	K MEJIA	X4020599S	TOTANA	05.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052539284	L CELDRAN	22973257	TOTANA	01.03.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052546100	A NAVARRO	23222357	TOTANA	15.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404178420	J CANOVAS	23234313	TOTANA	27.02.2003	140,00			RD 13/92	048.
300052666919	C VALVERDE	23238819	TOTANA	20.01.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052519182	M NAVARRO	52239952	SEVILLA	09.02.2003	60,00			RD 13/92	018.1
300051811079	A MOHSSINEDINE	X1388947T	SALOU	29.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404177592	J RIBES	73566103	CARLET	24.02.2003	380,00	1		RD 13/92	052.
300052312010	J GIMENEZ	73745862	PUEBLA DE VALLBONA	22.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052527774	TRANSPORTES ROMERO E HIJAS	B96019773	VALENCIA	15.02.2003	450,00			RD 2822/98	014.2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

8189 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en calle Ortega y Gasset, s/n., de esta capital, a los deudores que se especifican, a sus cónyuges, a los terceros poseedores-copropietarios y a los acreedores hipotecarios de los bienes embargados que se mencionan

DEUDOR	D.N.I.	CÓNYUGE O COPROPIETARIO	
Dolores Alfonso Bermúdez	27.442.639M	se desconoce	
Pedro Almela González	22.410.111S	Francisca Martínez Norte	
Ramón Amador Santiago	22.425.356B	Antonia Amador Fernández	22.425.356B
BCM-99 S.L.	OB73022691		
Silvia Blanes Zanon	79.103.516F	Pablo Pérez Martínez	
Brain Pos S.L.	0B30562623		
Gregorio Campoy Gómez	28.059.517Y	Antonia Sánchez Cánovas	27.487.787G
José Antonio Castillo Miñarro	48.417.110V	se desconoce	
Paula Conesa Lucas	22.936.008V	Pedro Martínez Avilés	22.936.008V
Manuel Costa González	34.802.171C	se desconoce	
Cubitos BI España S.L.	0b73074031		
El Kharraq Fadma	0X1311738W	se desconoce	
Encarnación Fernández Cervantes	74.313.518N	se desconoce	
Bernardino Gomariz Fenoll	27.436.852Z	Antonia Aguilar Almela	27.445.316
Juan González Hernández	22.414.571J	Visitación Fernández Blaya	74.319.281W
Jose González Sánchez	22.449.599N	Encarnación Martínez Segado	
Hernández y Cascales S.L.	0B30443543		
Heroga 2.000	0B73040370		
Huertas de Murcia S.A.	0A58135435		
Carmelo López Cascales	22.443.111X	María Isa Canpillo Córdoba	22.469.649Y
Logística Jumilla S.L.	0B73020661		
Rafael Martínez Rodríguez	52.753.256L	María C. García Marchante	53.140.515G
Metropolitan Negocio y Capital S.L.	0B30558175		
Miguel Miñano Sánchez	29.058.036C	Fuensanta Vidal Alonso	29.059.353A

DEUDOR

Tomas Navarro Matencio	27.466.914S
Jose Peñalver Sánchez	29.058.450C
Diego Ant.º Pérez Tudela Sánchez	27.457.426A
Isabel Plaza Belando	22.416.643S
Alejandra Rodríguez Ibáñez	48.502.771A
Ana Belen Sánchez Abenza	48.498.902K
Antonia Sánchez Pérez	27.466.313N
Jose Manuel Serrano Muñoz	74.315.465G
Miguel Ángel Suárez Alonso	27.431.829G
Suministros San Jorge S.L.	0B.30563340
Purificación Verdu Luján	27.443.427B

D.N.I.**CÓNYUGE O COPROPIETARIO**

Laura Villar Carrasco	48.485.369N
M.ª Carmen Muñoz García	29.064.425L
María Car Martínez Pérez	48.392.358J
Manuel Blaya Bascuñana	22.289.082N
se desconoce	
Jose Luis Franco Jiménez	
se desconoce	
se desconoce	
Carmen Bereguer Bravo	27.450.762D
se desconoce	

Notifica.- Que en el expediente administrativo de apremio que a cada uno de los deudores se les instruye en esta Oficina, en cumplimiento de la providencia de apremio dictada en su día, se efectuó diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre los que se describen y, pertenecientes al deudor, para responder del total del debito que en cada uno se especifica, cuya diligencia, ha sido imposible notificarlas al haber sido devuelta por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o al ser su domicilio desconocido, por lo que se efectúa con arreglo a lo preceptuado en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándoles por medio del B.O.R.M y tablón de anuncios de su Ayuntamiento y de esta U.R.E.

Deudor.- Dolores Alonso Bermúdez.- Expediente 30 06 02 00124554:

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal	986,21 euros
Recargos de apremio	352,65 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	1.942,35 euros

Urbana uno, cuarta parte indivisa de bajo derecha, mirando desde la calle, del edificio sito en Alguazas, calle Mayor 44, que consta de una sola nave, con una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, para una útil de ciento treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Linda: sur, calle de su situación; este, casa de Juan Bravo y herederos de Alfonso Martínez; Oeste, escalera y bajo izquierda del mismo edificio; y Norte, herederos de Antonio Alfonso Martínez Inscrito en tomo 1.157, libro 95 de Alguazas, folio 210 finca 8.242

Deudor. Pedro Almela González.- Expediente 30 06 02 00222059

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe por principal	1.015,61 euros
Recargos de apremio	406,81 euros
Costas devengadas	6,98 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	2.029,40 euros

Urbana.- Vivienda unifamiliar en plana baja, número tres, con fachada a zona verde, separada por zona de paso donde orienta su fachada principal y tiene su entrada independiente; sita en el municipio de Torre Horadada. Calle Escultor, tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Siendo la útil de sesenta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, dispone de una zona individualizada destinada a paso y jardín de quince metros veintisiete decímetros cuadrados en su frente.

Inscrita en tomo 1682, libro 124, finca 11.618

Deudor.- Ramón Amador Santiago.- Expediente 30 06 01 00038237

Concepto: Cotizaciones al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 0611

Importe por principal	987,70 euros
Recargos de apremio	352,16 euros
Costas devengadas	97,44 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	2.037,30 euros

Rústica.- Tierra riego sita en Molina de Segura, paraje Los Alamillos, tiene una superficie de catorce áreas, siete centiareas y ciento setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de Francisco Jiménez Rodríguez; Sur, camino; Este Bernardino Gomariz Rodríguez, y Oeste, Camino.-

Inscrita en tomo 1201, libro 446 folio 134 finca 30.799

Deudor: BCM-99 S.L.- Expediente 30 06 02 00240146

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe del principal	2.864,11 euros
Recargos de apremio	810,16 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	4.277,76 euros

Rústica.- Pieza de tierra situada en termino de García, partida Les Moles, secano, mide tres hectáreas y cuarenta y tres áreas, linda: Norte, con Benito Pellisa Oig; Sur, con Jaime Anguera Domenech y D, Juan Luis Domenech; Este, con Lorenzo Loran Gisper

y con tierras de Ignacio Bargallo Videla y Miguel Anguera; Oeste, Juan Luis Domenech y Benito Pellise, esta finca esta atravesada por el camino de Darnos en dirección Norte Sur.

Inscrita en libro 37 de García, folio 165, finca 2.719 Registro Propiedad de Falset

Deudor. Silvia Blanes Zanón.- Expediente 30 06 02 00261667

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe por principal	1.465,20 euros
Recargos de apremio	512,83 euros
Costas devengadas	38,31 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	2.616,34 euros

Urbana en Alicante.- Calle Bailen n.º 13, tiene una superficie construida de ciento doce metros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; Derecha, vivienda de tipo A; Izquierda, casa n.º 11 de Rafael Rodes; y fondo, casa n.º 2 de la calle Gerona, referencia catastral 9973107YH1497d0001TG

Inscrita en tomo 1792, libro 762, folio 151 finca 49.039 Registro n.º 2

Deudor. Brain Pos, S.L.- Expediente 30 06 02 00192454

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe por principal	4.958,08 euros
Recargos de apremio	998,19 euros
Costas devengadas	55,68 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	6.611,95 euros

Pleno dominio de: Local comercial en planta baja, sito en Murcia, población de Espinardo, calle Mahon, sin numero de policía, tiene una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados, linda: Frente, calle de nueva apertura, finca matriz de donde se segregó; izquierda, calle Jose Planes,

Inscrita en tomo 3.369, libro 294, folio 86 finca 21.848

Deudor. Gregorio Campoy Gómez.- Expediente 30 06 93 00190971

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe principal	4.789,40 euros
Recargos de apremio	1.677,14 euros
Costas devengadas	188,05 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	7.254,59 euros

Urbana.-Cuarta parte indivisa de vivienda tipo B. distribuida en varias dependencias, con patio descubierto de veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, sita en Las Torres de Cotillas, calle sin nombre, pago marquesado y convalecencia, bloque 6 portal 2 planta primera, referencia catastral 3815201XH5131N00005AE, con una superficie construida de noventa y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y dos metros y un decímetro cuadrado. Linda: frente, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda tipo A de esta planta y escalera A; fondo, patios descubiertos; derecha, vivienda numero 10 de este bloque; izquierda, hueco de escalera, pasillo y vivienda 12 de este bloque Inscrito en tomo 1163, libro 159, folio 78, finca 7.641 Registro Propiedad de Molina de Segura

Deudor.- Jose Antonio Castillo Miñarro.- Expediente 30 06 02 00122736

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del principal	1.834,75 euros
Recargos de apremio	640,21 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	3.078,45 euros

Urbana.- Vivienda en la segunda planta del edificio «Montreal», sito en Molina de Segura, calle Tres de Abril, sin número de policía, tiene de superficie construida noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, referencia catastral 7138302XH5173G0011DH Inscrito en tomo 1209, libro 451 de Molina de Segura folio 198 finca 20.854

Deudor.- Paula Conesa Lucas.- Expediente 30 06 94 00081975

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del principal	3.910,12 euros
Recargos de apremio	1.050,35 euros
Costas devengadas	6,64 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	5.567,11 euros

Urbana.- Vivienda en planta alta sita en Cartagena, camino Hilada, tiene de superficie construida ciento seis metros cuadrados, linda: frente, vuelo del camino de la Hilada por medio; derecha, vuelo del local A, de este mismo edificio; izquierda, propiedad de D. Jose A. Melgarejo Fernández y D.ª María Teresa Savall Conesa,

Inscrita en libro 399 folio 120 finca 28.929

Deudor.- Manuel Costa González.- Expediente 30 06 02 00198619

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del principal	1.791,03 euros
Recargos de apremio	358,21 euros
Costas devengadas	30,95 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	2.780,19 euros

Un trozo de tierra con una superficie de seis hectáreas, ochenta y cinco áreas y treinta y tres centiáreas, sito en termino de Cieza, pago del Carrizalejo.

Inscrito en tomo 839, folio 177, finca 8.149, Registro de la Propiedad 1 de Cieza

Deudor.- Cubitos BI España, S.L.- Expediente 30 06 02 00045483 Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe del principal	1.607,79 euros
Recargos de apremio	388,04 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débito	2.595,83 euros

Urbana.- Vivienda de tipo A, en la primera planta del edificio sito en Molina de Segura, Avenida de Madrid 35, con una superficie construida de ciento treinta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados; linda: frente, Avenida de Madrid; fondo, hueco de escalera y ascensor, y patio de luces y vivienda B de esta planta; izquierda, calle Ernesto Cardenal; derecha, patio de luces, la de Regino García Hernández y hueco de escalera y ascensor.

Inscrita en tomo 1329, libro 525 folio 220 finca 32.484

Deudor.- El Kharraq Fadma Expediente.- 30 06 01 00195558

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Empleadas de Hogar 1221

Importe del principal	2.548,57 euros
Recargos de apremio	949,20 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	4.097,77 euros

Mitad indivisa de: casa en el paraje de Las Peñicas, de planta baja y cámara de dos cuerpos, patio y cuartos, municipio de Molina de Segura, tiene de superficie construida ciento ochenta y siete metros cuadrados, linda: frente-Sur, calle de su situación; fondo, carril; Izquierda, Mariano Illan Melero, y derecha, Barranco, referencia catastral 7296105X079E0001PL

Inscrita en tomo 1254, libro 480 de Molina de Segura, folio 200 finca 25.553

Deudor.- Encarnación Fernández Cervantes.- Expediente 30 06 91 00365315

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del principal	1.138,34 euros
Recargos de apremio	276,06 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	2.256,40 euros

Urbana.- Piso quinto, letra C, sito en 6.ª planta, sin contar la baja, sito en Molina de Segura, calle Mayor, número 74 de Policía, tiene de superficie construida ciento veintitrés metros y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa y ocho metros cuadrados, referencia catastral 7032703XH5173A0 inscrito en tomo 1024, libro 335 folio 134 finca 13.092.

Deudor.- Bernardino Gomariz Fenoll.- Expediente 30 06 99 00079690

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

importe del principal	6.103,86 euros
Recargos de apremio	2.155,93 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	8.859,79 euros

Mitad indivisa de: Casa compuesta de dos cuerpos, cámaras y corral descubierto, tiene de fachada cinco metros cincuenta y ocho centímetros por catorce metros treinta y tres decímetros de fondo,, sita en Molina de Segura, calle Goya n.º 26, el terreno tiene una superficie de setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: norte, Jose Rosauro Martínez; Sur, calle Goya; este, edificio de Pedro Martínez García; Oeste, Adoración Ruiz Gómez.

Inscrita en tomo 1178, libro 432 de Molina de Segura, folio 118, finca 11.910.

Deudor.- Juan González Hernández.- Expediente 30 06 92 00145373

Concepto: cotizaciones de Seguridad Social regímenes de Autónomos y Agrario (empresas)

Importe por principal	6.581,73 euros
Recargos de apremio	1.557,74 euros
Costas devengadas	3,40 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	8.742,87 euros

Urbana.- Vivienda tipo A, en planta baja y alta, de varias dependencias, sita en Las Torres de Cotillas, calle sin nombre, urbanización Los Vicente, el terreno tiene una superficie de ciento veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento doce metros cuadrados, y la útil de noventa y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, patio: este y Oeste, parcelas de Grefer S.A. Inscrito en tomo 725, libro 82 de las Torres de Cotillas, folio 205, finca 10.419

Deudor.- Jose González Sánchez.- Expediente 30 06 03 00067795

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del principal	1.185,42 euros
Recargos de apremio	414,90 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	2.200,32 euros

Urbana.- Vivienda de tipo C, en quinta planta elevada, del edificio sito en Murcia, partido de la Arboleja, Barrio de San Andrés, de la unidad de actuación 2.^a, del estudio detalle Ciudad número 5, calle de nueva creación, sin numero de policía, con acceso por la escalera 1.^a, de superficie noventa metros cuadrados, y de construida ciento diecinueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados, tiene como anejo inseparable de la misma el trastero situado en el sótano del edificio, señalado con el número tres.

Inscrita en libro 160 secc 8 folio 35 finca 14.379

Deudor.- Hernández y Cascales S.L.- Expediente 30 06 02 00011588

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe del principal	549,92 euros
Recargos de apremio	159,22 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débito	1.312,63 euros

Urbana.- Vivienda unifamiliar adosada n.º 35, edif 4 FRL conjunto Gardenia, tiene como anejo el aparcamiento n.º 35 en la planta de sótano, ubicada en el municipio de Alhaurin de la Torre, paraje Fuente Grande, Jardines Alhaurín referencia catastral 72908660020 Ur-6 Parcela R5,

Inscrita en tomo 737, libro 215 de Alhaurin de la Torre, folio 162

Deudor.- Heroga 2.000 S.L. Expediente.- 30 06 00 00107322

Concepto: Ampliación de embargo de la letra A anotada en tomo 1302, libro 510, folio 194 registral 22.398, siendo los débitos por cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social.

Ampliación por un principal de	46.448,29 euros
Recargos de apremio	9.289,63 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Urbana.- Registral numero	22.398 de Molina de Segura

Deudor.- Huertas de Murcia S.A.- Expediente 30 06 02 00084441

Concepto: Cotizaciones de Seguridad Social Régimen AGRARIO 613

Importe del principal	922,11 euros
Recargos de Apremio	184,44 euros
Costas devengadas	6,98 euros
Costas Presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	1.713,53 euros

Rústica.- Un trozo de tierra en termino de Murcia, partido de Torreagüera, tiene de cabida una hectárea, cincuenta y seis áreas, once centiáreas, setenta decímetros y ocho centímetros cuadrados, con derecho a la mitad de cuatro quintas partes de la casa y sus ejidos: linda, Norte, Ríos Segura; Levante, herederos de José Cánovas Pardo, Mediodía, Bollo del Mediodía; y Poniente, Francisco Marín Rubio y otros, tiene su riego de las acequias de Beniconay y Beniel, en la porción correspondiente a la dotación de la finca total de donde procede, consistente en cuatro horas, doce minutos y medio, del Azarbe de Beniel.

Inscrita en tomo 2122, libro 88, folio 5 finca 3.642-N registro de la Propiedad 7 de Murcia

Deudor.- Logística Jumilla, S.A.- Expediente 30 06 02 00167596 Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111 Importe del principal 7.902,22 euros

Recargos de apremio	1.580,45 euros
Costas devengadas	106,77 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	10.189,44 euros

Rústica.- Tierra con 42 olivos, sita en Jumilla, paraje Solana de la Fuente del Pino, con una superficie de cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, linda: Norte, Pedro Molina Martínez; Sur, las de Josefa Carrasco y otro; este, Catalina Tomás; y Oeste, Jose Pérez Ruiz.

Inscrita en tomo 2350, libro 1024, folio 151, finca 28.983, Registro de la Propiedad de Yecla

Deudor.- Carmelo López Cascales.- Expediente 30 06 98 00052886

Concepto: Cotizaciones de Seguridad Social, Régimen General y Autónomos 0111 y 0521.

Importe del principal	60.529,49 euros
Recargos de Apremio	15.359,86 euros
Costas devengadas	12,62 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	76.501,97 euros

Urbana.- Mitad indivisa de vivienda de planta baja, alta y torreón, tiene como anejo el garaje numero tres denominado aparcamiento vivienda, sita en Alguazas, calle Sorolla, tiene de superficie construida ciento diecisiete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, linda: Frente, calle Sorolla; fondo, departamento uno; izquierda, departamento cuatro; derecha, departamento dos.

Inscrita en tomo 1.229, libro 104 de Alguazas, folio 92, finca 10.558.

Deudor.- Rafael Martínez Rodríguez.- Expediente 30 06 01 00216574

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe del principal	3.281,81 euros
Recargos de apremio	955,05 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	4.848,35 euros

Urbana.- Vivienda tipo C. En planta de ático, del edificio sito en Hellín, calle Esparto, referencia catastral 3736303XH1633F0028 tiene una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados y como anejo la plaza de garaje numero veinticuatro

Inscrita en tomo 1219, libro 617 de Hellín, folio 68 finca 43.922 Registro Propiedad de Hellín

Deudor.- Metropolitan Negocios y Capital S.L.- Expediente 30 06 02 00253179Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe del principal	4.655,72 euros
Recargos de apremio	931,14 euros
Costas Devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	6.190,35 euros

Urbana.- Piso tercero derecha, en la quinta planta, de la casa numero uno de la Plaza de la Fuensanta, Murcia, ocupa una superficie de ciento cincuenta y un metros, doce decímetros cuadrados útiles, referencia catastral 4164701XH6046S0007LJ

Inscrita en tomo 2966, libro 324, folio 65 y 66, finca 1.126-N registro de la Propiedad 4 Murcia

Deudor.- Miguel Miñano Sánchez.- Expediente 30 06 02 00149917

Concepto: Cotizaciones de Seguridad Social Regímenes General y de Autónomos 0111 y 0521

Importe del principal	10.633,91 euros
Recargos de apremio	3.173,56 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestada	600,00 euros
Total débitos	14.410,96 euros

Urbana.- Casa de un cuerpo y dos pisos, cubierta de tejado, tiene patio, sita en Molina de Segura, calle Atenza, numero 15 de policía, tiene de superficie el terreno noventa y dos metros cuadrados, siendo la construida de setenta y cinco metros cuadrados, referencia catastral 7227218 linda: Frente.Norte, calle de su situación; Fondo-Mediodía, Francisco de Zabalburu; Izquierds-Entrando-Levante, Vicente López Piquera; y derecha Antonio Arnaldos Mondejar.

Inscrita en tomo 1197, libro 444 de Molina de Segura, folio 147 finca 7.257

Deudor.- Tomas Navarro Matencio.- Expediente 30 06 02 00154058

Concepto: Cotizaciones a Regímenes General y Autónomos de la Seguridad Social 0111 y 521

Importe del principal	8.960,28 euros
Recargos de apremio	1.792,07 euros
Costas devengadas	31,33 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	11.383,68 euros

Urbana.- Mitad indivisa de vivienda tipo duplex, sita en término municipal de Murcia, partido y poblado de La Ñora, con frente y fachadas a los vientos Norte, calle de la Aurora, y Sur, calle J, sin número de policía, construida en dos plantas, baja y planta superior, cubierta de terraza, con trastero en la misma, comunicadas a través de una escalera interior, esta señalada con el numero 3, con acceso independiente desde la calle J, tiene una superficie total construida de ciento once metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados,

Inscrita en tomo 3.149, libro 290, folio 148 finca 22.000

Deudor.- Jose Peñalver Sánchez Expediente 30 06 97 00109342

Concepto.- Ampliación de embargo sobre la letra A, anotada en tomo 943, libro 76 de Alguazas folio 101, siendo los débitos por cotizaciones al régimen Agrario de la Seguridad Social

Ampliación del principal por	715,37 euros
Ampliación de los recargos de apremio	250,38 euros
Ampliación de costas presupuestadas	600,00 euros
Total ampliación	1.415,75 euros
Registral número 9.032 de Alguazas	

Deudor.- Diego Antonio Pérez Tudela Sánchez.- Expediente 30 06 01 00155849

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del principal	11.128,67euros
Recargos de apremio	3.895,07 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	15.627,23 euros

Urbana numero 6.- En termino de Murcia, partido de Torreagüera, urbanización Monte Grande, vivienda tipo duplex, de tipo B1, es la primera, según se empieza a contar de izquierda a derecha, según se mira desde la calle M, esta estructurada en dos plantas, baja y alta, unidas entre si por una escalera interior, tiene acceso directo desde la calle M, de la urbanización a través de un jardín de diecisiete metros seis decímetros cuadrados y porche de entrada, se encuentra distribuida en planta baja, jardín, porche, vestíbulo, salón comedor, distribuidor, cocina, despensa, aseo y patio posterior lavadero, planta Alta, distribuida en tres dormitorios, baño, aseo y terraza exterior, tiene una superficie

total construida de ciento treinta metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y como anejo vinculado una plaza de garaje señalada con B

Inscrita en tomo 2542, libro 150, folio 178, finca 10.810 Registro Propiedad 7 de Murcia

Deudor.- Isabel Plaza Belando.- Expediente 30 06 96 00211769

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social 0111

Importe del principal	423,60 euros
Recargos de apremio	187,43 euros
Costas devengadas	17,16 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	1.228,09 euros

Urbana.- Mitad indivisa de local en planta baja, en término de Torrevieja, punto denominado «Torrejon», en el sitio conocido por zona comercial, tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cuadrados, tiene como anejo inseparable en uso y disfrute en unión del elemento numero tres, de un solar o resto de finca sin edificar de unos ochenta metros cuadrados por donde tiene su acceso; linda: derecha entrando, finca numero uno; izquierda, Promociones Dura y Cachaza S.L., resto de la finca de donde procedió la que se ubica..

Inscrita en tomo 1.765, libro 660 de Torrevieja, folio 139 finca 15.942 Registro de Orihuela

Deudor.- Alejandra Rodríguez Ibáñez.- Expediente 30 06 02 00199629

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del Principal	813,71 euros
Recargos de apremio	284,94 euros
Costas devengadas	65,28 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	1.763,93 euros

Urbana.- Mitad indivisa de una veintiséis ava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento numero 21, sita en un local situado en planta de semisótano, del edificio en término de Murcia, partido de El Raal, cuyo local linda: Norte, tierras de D. José Campillo García, hoy calle de nueva creación; Sur, carretera de Murcia al Raal; este, calle de nueva creación.

Inscrita en tomo 3011, libro 102, folio 077, secc 5 finca 12.373 (18) Registro de la Propiedad 5

Deudor.- Ana Belén Sánchez Abenza.- Expediente 30 06 02 00067263

Concepto: Cotizaciones al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 0611

Importe del principal	417,92 euros
Recargos de apremio	250,38 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	1.268,30 euros

Urbana.- Vivienda de tipo A, a la derecha de la planta tercera alta, del edificio sito en Molina de Segura, calle de San Ignacio, numero 22 de policía, referencia catastral 6830507XH5163B0008ED, tiene de superficie construida setenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y tres metros y seis decímetros cuadrados .

Inscrita en tomo 1032, libro 340 de Molina de Segura, folio 133, finca 24.585

Deudor.- Antonia Sánchez Pérez.- Expediente 30 06 02 00195484

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social 0521

Importe del principal	1.007,55 euros
Recargos de apremio	201,51 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	1.812,55 euros

Urbana 19.- Vivienda en primera planta sobre la baja o comercial, del edificio sito en Santomera, parte de la denominada urbanización Nueva Santomera, con frente y fachada a calles Vicente Candel, Juan Carlos I, Juan Ramón Jiménez y de Los Pasos, sin numero de policía, forma parte del bloque II, tiene una superficie útil total de sesenta y un metros y treinta decímetros cuadrados, tiene como anejos vinculada a la misma. Una plaza de garaje en la planta de sótano, que está señalada con el numero nueve, con una superficie total de veintinueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Inscrita en libro 79 de Santomera, folio 93 finca 6.593.

Deudor.- Jose Manuel Serrano Muñoz.- Expediente 30 06 96 00142051 Concepto: Cotizaciones de Seguridad Social, regímenes General y Autónomos 0111 Y 0521

Importe del principal	2.724,77 euros
Recargos de apremio	635,80 euros
Costas presupuestadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	3.964,06 euros

Urbana.- Vivienda Oest-izq zona Elche-Salvador 4, calle poeta Miguel Hernández n-101 tercera, tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, referencia catastral 0473201YH0307G0012QB

Inscrita en tomo 1454 Sec 41 libro 183 folio 191 finca 12685 Registro de la Propiedad n.º 4 de Elche

Deudor.- Miguel Ángel Suárez Alonso.- Expediente 30 06 02 00249442

Concepto: Cotizaciones de Seguridad Social Regímenes General y Autónomos 0111 y 0521

Importe del principal	4.518,82 euros
Recargos de apremio	995,66 euros
Costas devengadas	3,49 euros

Costas presupuestadas 600,00 euros

Total débitos 6.117,97 euros

Urbana.- Vivienda en planta sexta alta, sita en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, polígono V plan parcial Ciudad Industrial 1 de Murcia, construida sobre la parcela B-2-A, tiene una superficie construida de ciento treinta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados, tiene como anejo la plaza de aparcamiento numero 14 y el trastero n.º 6.

Inscrita en tomo 3285 libro 460 folio 0144 finca 32.974 Registro de la Propiedad 8 de Murcia

Deudor.- Suministros San Jorge, S.L.- Expediente 30.06 01 00120786

Concepto: ampliación de embargo de la anotación letra C. Asentada en libro 33, folio 208, por débitos de cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social

Ampliación del principal por 9.265,88 euros

Ampliación Recargos de apremio por 1.853,17 euros

Ampliación de costas presupuestadas 600,00 euros

Total débitos ampliados 11.569,05 euros

Urbana.- Registral numero 9.166 de Alcantarilla

Deudor.- Purificación Verdú Luján.- Expediente 03 05 01 00055466

Concepto: Cotizaciones de Seguridad Social regímenes General y Autónomos 0111 y 0521

Importe del principal 3.977,85 euros

Recargos de apremio 1.320,99 euros

Costas devengadas 40,96 euros

Costas presupuestadas 600,00 euros

Total débitos 5.939,50 euros

Urbana.- Vivienda sita en Murcia, calle Poeta Ramírez Pagán, numero 2 de policía, planta 4.ª puerta C. Referencia catastral 4758501XH60450007JC, tiene de superficie construida sesenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, linda: frente, piso tipo D, caja de escalera y patio de luces de los herederos de

Fernando Muñoz Alemán; fondo, calle del Poeta Ramírez Pagan; izquierda, piso tipo D de esta misma planta; derecha, casa de D. Enrique Vivas.

Inscrita en tomo 2.874, libro 152, folio 71, finca 4.573 secc 2.ª Registro de la Propiedad 1.

Advertencias.- De estos embargos se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Los inmuebles serán valorados con arreglo a lo preceptuado en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre).

Requerimiento.- Se les requiere, para que dentro del plazo de los ocho días, siguientes a la publicación de esta notificación en el B.O.R.M. y en horario de atención al publico comparezcan en esta U.R.E, por si o por medio de representante para practicarles las notificaciones a que haya lugar, se les previene, de que caso de no personarse se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que se finalice la substanciación del procedimiento, ello, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer (art.º 109.4 del referido Cuerpo Legal), para que en el plazo de quince días aporten los títulos de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplididos dichos títulos a consta de los deudores.

Recursos.- Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» conforme a lo dispuesto en el art.º 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del día 31), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándoles que los procedimientos no se suspenderán sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, 5 de junio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

8076 Procedimiento número 420/2002.

Número de identificación único: 30016 2 0100633/2002

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 420/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en el fallo de la misma dice:

Que debo condenar y condeno a don Juan García López como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617-1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros (180 Euros en total), con la responsabilidad personal legal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta.

Debiendo condenar y condenado a don Juan García López al pago a don José Mateo Rosell de la cifra de 144 Euros de principal indemnizatorio por las lesiones sufridas por este último, con el devengo de intereses referido en el último párrafo del cuarto fundamento jurídico de esta sentencia.

Todo ello con la condena en las costas de esta litis a la parte condenada.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Esta sentencia fue dictada in voce en el acto del juicio, sin perjuicio de su ulterior documentación escrita el día 5-V-2003 con la fecha de su dictado oral.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días ante este Juzgado para resolver por la Ilma. Audiencia Provincial del Murcia (Sección Quinta con sede en Cartagena).

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan García López, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a doce de junio de dos mil tres.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

De lo Social número Uno de Cartagena

8080 Demanda 312/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100287/2003.

Número autos: Demanda 312/2003.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Joaquín Carrera Zaplana.

Demandados: Instalaciones Yamaal, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Carrera Zaplana contra Instalaciones Yamaal, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número 312/2003, se ha acordado citar a Instalaciones Yamaal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2003 a las 10,19 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Yamaal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 13 de junio de 2003.—La Secretaría Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

8081 Demanda 790/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100797/2003.

Número autos: Demanda 790/2003.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Ascensión López García.

Demandados: Mármoles Travertino, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ascensión López García contra Mármoles Travertino, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el número 790/2003, se ha acordado citar a Mármoles Travertino, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2003 a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Yamaal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 20 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

8079 Demanda 228/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100196/2002.

Número autos: Demanda 228/2003.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: José Pedro Rodríguez Matas.

Demandados: Instalaciones Yamaal, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Pedro Rodríguez Matas contra Instalaciones Yamaal, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número 228/2003, se ha acordado citar a Instalaciones Yamaal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2003 a las 10,17 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Yamaal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 13 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

8073 Procedimiento número 228/2003.

N.I.G.: 30019 1 0100591/2003

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 228/2003

Sobre otras materias

De Grupo Cárnico Angelín, S.A.

Procuradora Sra. Blasa Lucas Guardiola

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 228/2003 a instancia de Grupo Cárnico Angelín, S.A., expediente de dominio para acreditar el exceso de cabida de las siguientes fincas cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Finca registral n.º 21.841 del Registro de la Propiedad número Dos de Cieza: «Rústica: En el término de Abanilla, en el partido de la Jaira, un trozo de tierra secano a cereales que tiene de cabida seis jornales equivalentes a tres hectáreas, treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Joaquín Nicolás Navarro; Sur, Herminia Alvarado Hurtado, José Santiago, Juan Rocamora, Ramona Lajara Riquelme y otro; y Oeste, Antonio Rocamora Ruiz.

Finca registral n.º 18.011 del Registro de la Propiedad número Dos de Cieza: «Rústica: En el término de Abanilla, partido de la Jaira, un trozo de tierra secano a cereales que tiene de cabida tres tahúllas y media o treinta y nueve áreas, doce centiáreas, que linda: Saliente, don Pedro Gaona; Mediodía, Ana Tortosa Lozano; Poniente, Ginés Alonso Alvarado; y Norte, Antonio Lucas Pacheco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a diecinueve de mayo de dos mil tres.—
El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

8075 Procedimiento número 227/2003.

N.I.G.: 30019 1 0100576/2003

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 227/2003

Sobre otras materias

De Grupo Cárnico Angelín, S.A.

Procuradora Sra. Blasa Lucas Guardiola

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 227/2003 a instancia de Grupo Cárnico Angelín, S.A., expediente de dominio para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica: En el término de Abanilla, en el partido de la Jaira, un trozo de tierra seco que tiene de cabida jornal y medio u ochenta y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, que linda: Saliente, Bernardina Carrión; Mediodía, Francisco Tristán Marco; Poniente, herederos de Felipe Martínez; y Norte, Ángeles Mellado Vives.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a diecinueve de mayo de dos mil tres.—
El Secretario.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza, 5 de mayo de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

8082 Proceso número 228/2003.

Proceso número 228/2003.

Demandante: Mercedes Cabañas Martínez.

Demandado: Gestión del Mueble para Murcia, S.L. y Fogasa

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 228/2003, seguido a instancia de doña Mercedes Cabañas Martínez, contra Gestión del Mueble para Murcia, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a diez de junio de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Mercedes Cabañas Martínez contra la empresa Gestión del Mueble para Murcia, S.L. (Mueble Online) y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora producido en fecha 13-2-03, condenando a la empresa demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, opte por la readmisión de la trabajadora o la extinción del contrato de trabajo, que entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización por importe de 1.112,10 euros, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión; y en ambos casos con abono de los salarios de tramitación, a razón del salario declarado probado, desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia

Primera Instancia número Dos de Cieza

8074 Procedimiento número 200/2003.

N.I.G.: 30019 1 0201518/2003

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 200/2003

Sobre otras materias

De Grupo Cárnico Angelín, S.A.

Procuradora Sra. Blasa Lucas Guardiola

Don Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 200/2003 a instancia de Grupo Cárnico Angelín, S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

En término de Abanilla, partido de la Jaira, un trozo de tierra seco a cereales de cabida, según título, seis celemines, equivalentes a treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cieza con el n.º 12.739, al folio 43, tomo 864 del libro 181 de Abanilla.

y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Gestión del Mueble para Murcia, S.L. (Mueble Online), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de junio de 2003.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

8083 Proceso número 184/2003.

Proceso número 184/2003.

Demandante: Ginés Gil Sandoval y otros.

Demandado: Bleimargar, S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 184/2003, seguido a instancia de don Ginés Gil Sandoval y otros, contra Bleimargar, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a diez de junio de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Ginés Gil Sandoval, don Amancio Matas Alburquerque, don Antón Ramón Pérez Sandoval y don Fulgencio Martínez López, frente a Bleimargar, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente los despidos de los actores producidos con fecha de efectos de 31-1-03, condenando a la empresa demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, opte por la readmisión de los trabajadores o la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización por importe de 1.892,08 euros a don Ginés Gil Sandoval; de 19.585,64 euros a don Amancio Matas Alburquerque; de 644,56 euros a don Antón Ramón Pérez Sandoval, y de 20.172,36 euros a don Fulgencio Martínez López, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión de los trabajadores; y en ambos casos con abono de los salarios de tramitación, a razón del salario declarado probado, desde la fecha del despido, 31-01-03, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Bleimargar, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 11 de junio de 2003.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

8084 Procedimiento número 403/2003.

N.º Autos: Demanda 403/2003

Materia: Seguridad Social

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Segundo Mesías Barrera Pinos, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Sana, S.L.,

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ibermutuamur contra Segundo Mesías Barrera Pinos, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Sana, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 403/2003, se ha acordado citar a Segundo Mesías Barrera Pinos INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Sana, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/7/03 a las 11.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en C/ Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Segundo Mesías Barrera Pinos, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

8086 Procedimiento número 121/2002.

N.I.G.: 30030 4 0003977/2002

N.º Autos: Dem. 466/2002

N.º Ejecución: 121/2002

Materia: Ordinario

Demandante: Juan Guillén Aroca

Demandado: Oncoa Building, S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Guillén Aroca contra la empresa Oncoa Building, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En Murcia a dieciocho de junio de dos mil tres.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que se han realizado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo con resultado infructuoso. Paso a dar cuenta a S.S.^a acompañando propuesta de auto. Doy fe.

Auto.- En Murcia a dieciocho de junio de dos mil tres.

Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Oncoa Building, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.860'86 euros de principal, más 512'90 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la entidad demandada mediante edictos, habida cuenta de su ignorado paradero, librándose al objeto los oportunos oficios, y al rondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad. Magistrado-Juez.—Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oncoa Building, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciocho de junio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

8085 Procedimiento número 427/2003.

N.º Autos: Demanda 427/2003

Materia: Seguridad Social

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Segundo Mesías Barrera Pinos, Sana, S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ibermutuamur contra Segundo Mesías Barrera Pinos, Sana, S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 427/2003, se ha acordado citar a Segundo Mesías Barrera Pinos, Sana, S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Sana, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/7/03 a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en C/ Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Segundo Mesías Barrera Pinos, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8077 Procedimiento número 739/2000.

N.º Autos: Dem. 739/2000

N.º Ejecución: 51/2001

Materia: Despido

Demandante: Ricardo García Breto y M.ª Fuensanta Rabadán González.

Demandado: Fiber 2000, S.A.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo García Breto y doña María Fuensanta Rabadán González contra la empresa FIBER 2000, S.A., sobre despido, se ha dictado auto de 17-06-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de doña M.ª Fuensanta Rabadán González por la cuantía de 1.338,22 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a FIBER 2000, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, diecisiete de junio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Cuatro de Elche

8087 Procedimiento número 980/2001.

Don Pedro Vivancos Gil, Secretario Judicial del Juzgado Instrucción número Cuatro de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 980/01 en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno, como autora de la falta antes descrita a Filomena Navarro Muñoz, a la pena de un mes de multa fijándose como cuota diaria la cantidad de 1,2 euros, de lo que resulta un total de 36 euros, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas procesales causadas en esta instancia, si las hubiera:

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Filomena Navarro Muñoz, expido el presente en Elche, 15 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8061 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003.

Provincia: Murcia. Corporación: Alhama de Murcia. Número de Código Territorial: 30008.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003.

Aprobada por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de junio de 2003.

A) Funcionarios de carrera.

Gupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
C	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local	1	Cabo
C	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local	3	Agente
D	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
D	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales	1	Operador de Sistemas
E	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	1	Oficial Electricista

Alhama de Murcia a 27 de junio de 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Bullas

8043 Solicitud de licencia municipal para instalación de carpintería.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de instalación de carpintería, por PYB Sociedad Cooperativa, en la calle Altiplano, parcela número 13 P.I. Marimingo, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 19 de mayo de 2003.—El Alcalde.

Calasparra

8059 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en paraje «Los Quiroses».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de Interés Social para, Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en paraje «Los Quiroses», presentada por don José Ramón Sánchez.

Calasparra, 23 de junio de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

8319 Modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento, Pleno de día 28 de febrero de 2003, se acuerda la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta, Suministro y Consumo de Bebidas en la Vía Pública, al no haber sido formulada reclamación o sugerencia alguna en el trámite de información pública al texto aprobado inicial, en los siguientes artículos:

Artículo 4.º En el término municipal de Cartagena, en consonancia con la disposición contenida en el artículo 16.1. de la Ley 6/1997, queda totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios públicos, fuera de los lugares y en los casos excepcionalmente autorizados.

Artículo 8.º

1.- Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza, se clasificarán en leves y graves.

2.- Se considerarán como infracciones leves:

a. El retraso e incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y comparecencia, a requerimiento de la autoridad municipal.

b. El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

c. El incumplimiento de la obligación de abstenerse de vender bebidas alcohólicas dentro del horario establecido en el artículo 3 de esta Ordenanza.

d. La venta, dispensación o suministro por cualquier medio, de bebidas alcohólicas en la vía pública por particulares y establecimientos públicos o comerciales, careciendo de licencia o autorización municipal, o incumpliendo las condiciones de la misma.

3.- Se considerarán infracciones graves:

e. La venta, dispensación o suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, en la vía o espacios públicos

f. La negativa a prestar colaboración o facilitar la información requerida por la autoridad municipal, así como el suministro de información inexacta y/o documentación falsa.

4.- Existe reincidencia cuando el sujeto hubiera sido ya sancionado por resolución firme en el término de un año por más de una infracción leve.

Artículo 9.º- Las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán corregidas con la imposición de multas en las siguientes cuantías:

Infracciones leves	Sanción
Artículo 8.2.a	Entre 150 600 €
Artículo 8.2.b.	Entre 60 180 €
Artículo 8.2.c.	Entre 150 600 €
Artículo 8.2.d.	Entre 300 y 1.200 €
Infracciones graves	Sanción
Artículo 8.3.e.	Entre 1.500 y 6.000 €
Artículo 8.3.f.	Entre 1.500 y 3.000 €
Artículo 8.3.g.	Doble de cuantía máxima de la sanción como leve

El Artículo 10, no es objeto de nueva redacción, pero en consonancia con la modificación del artículo 4, se debe suprimir de su apartado 2 la referencia a los menores de dieciocho años.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2. de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 4 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Nicolás Angel Bernal.

Lorca

8055 Anuncio Información Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-53/2003, relativo a la Autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Tercería del término municipal de Lorca, promovido por don Lucas Quiñonero María, provisto del D.N.I. número 23.220.001 y domicilio en Dip. Tercia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sitoa en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca, 23 de junio de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

8258 Padrones Municipales de 2003.

Confeccionados los Padrones Municipales siguientes de 2003:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Entrada de Vehículos y Reservas de Espacio.
- Cotos de Caza.

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones, así como inclusiones o exclusiones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria, sita en la Plaza de España, núm. 1, planta baja, de Lorca.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El plazo de cobranza en período voluntario será desde el día 1 de octubre (miércoles), hasta el día 1 de diciembre de 2002 (lunes), ambos inclusive, en los horarios establecidos legalmente en el Negociado de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del referido Reglamento.

Lorca, 7 de julio de 2003.—El Tesorero, José María Pérez-Ontiveros.

Lorquí

8056 Delegación de atribuciones por la Alcaldía.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003, se confieren las siguientes delegaciones:

Genéricas:

- Urbanismo, Agricultura, Medio Ambiente y Hacienda, a D. Evaristo Hernández Cifuentes.
- Obras, Servicios, Personal e Interior, a D. Adrián Asensio Vidal.
- Igualdad y Bienestar Social, a D.ª Encarnación Candel Martínez.
- Deportes, a D. Pedro Carrillo Moral.

Específicas:

- Educación y Cultura, a D. Joaquín Hernández Gomariz.
- Juventud y Participación Ciudadana a D.ª Amparo Martínez Fernández.

Las anteriores delegaciones no comprenden la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003, se delegan en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- La asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones.
- La concesión de Licencias de obras mayores.
- El informe previo de los expedientes de apertura de establecimientos, sometidos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuyo importe sea superior al 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto y no exceda del 10% así como la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos (artículo 21.1 ñ o L.B.R.L.).
- La concesión de bonificaciones en tributos y otros ingresos de derecho público.
- La concesión de parcelas en el Cementerio Municipal.
- Licencia acometidas a la red de agua potable.
- Las demás que la atribuyan las Leyes.

Lorquí a 23 de junio de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8058 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Evaristo Hernández Cifuentes.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Adrián Asensio Vidal.

Tercer Teniente de Alcalde: D.ª Encarnación Candel Martínez.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Pedro Carrillo Moral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Lorquí a 23 de junio de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

8057 Comisión de Gobierno: Designación de los Concejales que la integran.

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

D. Evaristo Hernández Cifuentes.

D. Adrián Asensio Vidal.

D.ª Encarnación Candel Martínez.

D. Pedro Carrillo Moral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.4, en relación con el 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lorquí a 23 de junio de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

8260 Licencia municipal construcción alojamientos rurales.

Don Michael Rönn, solicita Licencia Municipal para construcción de diez alojamientos rurales, cuadras, corral de doma y restaurante, en Diputación Cañada del Romero, Paraje La Esparraguera, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 19 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

8060 Aprobar el Convenio Urbanístico.

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2003, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio Urbanístico de este Ayuntamiento con la Entidad Urbanística «La Alcayna» para la ejecución de las obras de Telefonía en dicha urbanización.

Dicho expediente se somete a régimen de consulta pública de conformidad con el artículo 158.3 de la Ley del Suelo Regional.

RECURSOS QUE PUEDE UTILIZAR: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura a 13 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

8067 Aprobación inicial de la sustitución del sistema de concertación directa por el de cooperación para la ejecución de las restantes obras de urbanización que quedan por efectuar en el sector NPO-3C de Cobatillas, así como aprobación del cuadro de distribución de los costes de urbanización (Expdte.- 0761GR03).

El Alcalde-Presidente a la vista de la propuesta efectuada por el Consejero de la Gerencia en su sesión del pasado 15 de abril ha emitido, entre otros, el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente la sustitución del sistema de Concertación Directa por el Sistema de Cooperación para la ejecución de las restantes obras de urbanización que quedan por efectuar en el sector NPO-3C de Cobatillas, así como la aprobación del cuadro de distribución de los costes de urbanización».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 25 de junio de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

8259 Expediente: 1694/2003. Licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1694/2003.- D. Juan Antonio Rodríguez García. Construir vivienda unifamiliar en Carril La Aparecida, Aljucer.

Murcia, 23 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

Yecla

8257 Cesión gratuita de terreno a la Asamblea Local de Cruz Roja Española.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2003, adoptó los acuerdos de:

1.º Ceder gratuitamente a la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Yecla el terreno que a continuación se describe, incluido en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles (Fincas Urbanas) con el Número de Orden 1.2.033, calificado como bien patrimonial, y libre de cargas y gravámenes, destinado a la construcción de una nueva sede social de dicha entidad:

«Solar para edificar sito en la Carretera de Pinoso, de forma triangular, de 2.544 metros cuadrados (y según reciente medición, practicada por los Servicios Técnicos Municipales, 2.568,14 metros cuadrados), que linda: al Sur y al Oeste, con la Carretera de Pinoso; al Este, con Marino Candela Polo; y al Norte, con el Camino de los Torrejones».

Inscrito al tomo 1.326, libro 755, folio 19, finca registral número 16.940.

2.º Condicionar la cesión del terreno al cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

2.1. Cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la cesión en el plazo máximo de cinco años a contar desde la indicada aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, debiendo mantenerse su destino, como mínimo, durante los treinta años siguientes. La infracción de ambos condicionamientos dará lugar a la reversión automática del inmueble cedido al patrimonio de esta Corporación, con todas sus pertenencias y accesorios.

2.2. Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en los términos anteriormente expuestos.

3.º Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para formulación de reclamaciones por los posibles interesados, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

4.º Dar cuenta de los anteriores acuerdos al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia.

5.º Facultar a la Alcaldía para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de cesión gratuita, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa vulnerada, y una vez aprobada definitivamente la recalificación urbanística de los terrenos.

Lugar de consulta del expediente: Oficina de Secretaría General.

Plazo de formulación de reclamaciones: Del 11 al 30 de abril de 2003.

Yecla, 10 de abril de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Yecla

8054 Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de circulación.

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 3 de la Ordenanza Municipal de Circulación, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 2003.

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el tablón municipal y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96, de 28 de abril de 2003, no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La citada modificación de la Ordenanza, cuyo contenido íntegro se reproduce a continuación, no entrará en vigor sino hasta el momento en que se haya publicado completamente su texto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 3, párrafo 2.º, de la ordenanza municipal de circulación del Excmo. Ayuntamiento de Yecla

«En las vías urbanas de este término municipal será de aplicación específica, en los términos anteriormente expuestos, la normativa sobre Condiciones Técnicas de Instalación recogida en los Anexos Primero y Segundo de la Orden de 11 de octubre de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre condiciones de la autorización para la instalación de Pasos Peatonales Sobreelevados (Ralentizadores de Velocidad) en las travesías de la Red Regional de Carreteras de la Región de Murcia, o

normativa de índole técnica que la desarrolle, complemente o sustituya en el futuro, aprobada por la Consejería competente por razón de la materia».

Yecla, 12 de junio de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «La Jaira», Abanilla.

8304 Convocatoria a junta general ordinaria.

Don Pascual Riquelme Saurín, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Jaira-Contiendas» de Abanilla (Murcia).

De conformidad con los artículos 47 y 48 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se le convoca a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en el local del Salón de Actos de la Encomienda, calle Encomienda, s/n., de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación si procede.

2.º Examen y aprobación si procede de las cuentas correspondientes al primer semestre del año 2003.

3.º Admisión de Nuevos Socios-Comuneros.

4.º Informe del Presidente.

5.º Aprobación si procede de la Unificación «El Porvenir-Jaira-Contiendas».

6.º Establecer una derrama a los Comuneros de Contiendas para la obra del Cabezal de Filtrado.

7.º Ruegos y preguntas.

Abanilla, 30 de junio de 2003.—El Presidente de la Comunidad.

Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

8133 Expediente disciplinario número 17/2002.

D. Andrés Cano Lorenzo, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente disciplinario n.º 17/2002 seguido contra D. Pedro Conesa Parra, se ha dictado resolución que en su fundamentación jurídica y parte dispositiva dice:

Fundamentación Jurídica

Se considera que por parte del Letrado Sr. Conesa Parra, se ha cometido una falta muy grave por infracción de los artículos 1, 4.1 y 2, 13.1.º, 9.º, 10.º y 11.º del Código Deontológico de 30 de junio de 2000 y artículos 30, 42.1 y 2 del Estatuto General de la Abogacía 22 de junio de 2001, en relación con el artículo 84.c) del mismo y sancionable en el artículo 87.1 a).

Sanción

Por todo lo expuesto esta Junta de Gobierno impone para el Letrado denunciado, don Pedro Conesa Parra, la sanción consistente en la suspensión en el ejercicio de la Abogacía por plazo de tres meses y un día.

Y para que conste y sirva de notificación de la resolución dictada en el referido expediente disciplinario de D. Pedro Conesa Parra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, dieciséis de junio de dos mil tres.—El Secretario.